



Dependencia: Secretaría de Gestión Integral
de Riesgos y Protección Civil.
Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos.
No. de Oficio: SGIRyPC/UAJ/151/2026
Asunto: Nota Aclaratoria.

Chilpancingo, Guerrero a 01 de julio de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

NOTA ACLARATORIA

Lic. Dulce Soledad Gutiérrez Basilio
Titular de la Unidad de Transparencia y
Archivo de la Secretaría de Gestión Integral
De Riesgos y Protección Civil.
Presente.

Sirva la presente como aclaración para dar constancia de que, en esta Unidad de Asuntos Jurídicos, desde la separación con Seguridad Pública y la creación de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado, no se ha recibido ningún tipo de recomendación realizada por parte de **Derechos Humanos_Recomendaciones de Organismos Internacionales de Derechos Humanos**, para este segundo periodo trimestral abril – junio del 2026, correspondiente a la **Fracción XXXVC**, del artículo 81, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**.

Por lo que, en este segundo trimestre, no existe ninguna recomendación dirigida para esta Secretaría, en relación a la fracción en mención.

Se hace alusión de lo anterior para los fines administrativos que competan.

Atentamente,
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Mtro. Ángel Eduardo Aparicio Villa.